

9^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA JUEVES 16 DE MAYO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INGENIERO DON LUIS E. HEYSEN

SUMARIO

PEDIDOS. — *Los señores Senadores Noriega del Aguila y Galván formulan por escrito, pedidos que son tramitados reglamentariamente. — ORDEN DEL DIA.* — *Es aprobado el proyecto, en revisión, por el que se da el nombre de "Antonio Raimondi" a la Escuela de 2º grado N° 353 de Huaraz y se dispone la construcción de un local monumental para dicho plantel en homenaje al sabio italiano.—Se aprueba al proyecto del Ejecutivo por el que se le autoriza a vender los edificios que sirven de residencia a las Embajadas del Perú en Londres y en Santiago, a la adquisición de otros inmuebles en esas capitales para igual fin.—Se levanta la sesión.*

A las 6 hrs. y 5' p. m., se pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Alva y Alva, Angulo, Arce Arnao, Benites, Boza, Brandariz, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Faura, Galván, Gavanecho, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Prialé, Reina, Showing y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores Senadores: Aguilar, Arca Parró, Guerrero Quimper, Portugal, Seoane, Tamayo, Tola y Trelles; con aviso, los señores Senadores Galván, Arrús y Noriega del Aguila; sin aviso, los señores Senadores Encinas, Romero y Rubio.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta.

El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se puede hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al pedido del señor Senador PARDO ACOSTA, para que ese Despacho informe sobre las firmas que han importado camiones y automóviles en el año 1944, con indicación de marcas y el número de ellos.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que responde al pedido del señor Senador FAURA, relacionado con la aparición de roedores en la campiña de Junín.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

MEMORIALES

De doña Natalia Franco, con el que solicita se tramite la solicitud que tiene presentada para que se le otorgue pensión de gracia, la que se encuentra en el Archivo del Ministerio de Guerra.

A la Comisión de Defensa Nacional "A".

De doña Juana La Rosa Car-

bajal, con el que pide se le conceda pensión de montepío.

A la Comisión de Memoriales.

DICTÁMENES

De la Comisión de Defensa Nacional "A", que quedara en Mesa en la sesión anterior, en el proyecto de Resolución Legislativa por el cual se aumenta la pensión de montepío de que disfruta doña María Eulalia Pani-zo Otero.

Dos, de la misma Comisión, que igualmente quedaron en Mesa en la sesión anterior, en las solicitudes presentadas por doña Raimunda viuda de Cavero y las señoritas Angélica y Juana Hortensia de la Reguera, sobre aumento de pensión de montepío.

De la misma Comisión, que también quedara en Mesa en la sesión anterior, en la solicitud presentada por las señoritas Rosa y Teresa Vargas y Salazar, sobre aumento de pensión.

De la Comisión Diplomática "A", que, igualmente, quedara en Mesa en la sesión anterior, en el proyecto del Poder Ejecutivo, en virtud del cual se le autoriza para vender los edificios de propiedad del Estado que sirven de residencia a las Embajadas de la República en la Gran Bretaña y en Chile y para aplicar el producto de esas ventas a la adquisición de nuevas propiedades urbanas para las mismas Misiones.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PROYECTO

Del señor Senador ULLOA, de Ley de Servicio Diplomático de la República, contenido en 119 artículos.

—El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA. — Señor Presidente: Sólo voy a pronunciar dos palabras para solicitar de mis compañeros la admisión a debate de este proyecto.

Este proyecto es el producto más imparcial, más desinteresado, más leal—si cabe la aplicación de la palabra—debido a mi estudio, a mi observación y a mi experiencia pública y personal. Dos conceptos han regido su elaboración. En primer término, un concepto de absoluta prescindencia de todo criterio político; y, en segundo término, una ausencia total de criterio personal. Sobre estas bases fundamentales y genéricas es que me permito solicitar del Senado la admisión a debate de este proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la admisión a debate del proyecto presentado por el señor Senador por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate,

a las Comisiones Diplomáticas “A” y “B”.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con fecha 6 de Mayo, el Diputado por Chachapoyas, señor Pedro Quiroz, formuló un pedido en el sentido de que se oficiara al señor Ministro de Gobierno para que “con motivo de sacarse en breve a licitación el contrato de postas Balzas-Moyobamba, se acuerde establecer el servicio bisemanal de correos de Celendín a Chachapoyas”.

Solicito, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Gobierno, en el sentido de que el servicio bisemanal de correos se establezca también de Chachapoyas a Moyobamba, en razón de estar el Departamento de San Martín, al igual que el de Amazonas, aislado por la deficiencia, tanto del servicio radiotelegráfico de cuatro de sus provincias (Moyobamba, Lamas, Huallaga y Mariscal Cáceres), como del servicio aéreo, que aún no ha podido restablecerse definitivamente, no obstante las múltiples gestiones del suscrito ante los Ministerios de Gobierno y Policía y de Aeronáutica. El servicio bisemanal de correos aliviará en parte la actual situación de aislamiento del Departamento de San Martín.

Lima, 16 de Mayo de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por San Martín.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Tengo conocimiento, por las gestiones que me piden realice, que la mayor parte de la población de Ayacucho se encuentra privada del agua de regadío, que, desde tiempo inmemorial, existía, para el riego y cultivo de los huertos que abundan en esa población; por lo que solicito se sirva officiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, a fin de que disponga lo conveniente para que se aumente el caudal de agua que abastece esa localidad, lo que se conseguiría, fácilmente, prolongando el canal del río Chiara y construyendo, a la vez, un dique o represa en el lugar denominado Letrovoco, para almacenar las aguas de Chilieruz y lugares adyacentes.

Con el aumento del agua se atendería, en forma adecuada, al riego de las huertas existentes y se propendería a su incremento, evitándose, en esta forma, la muerte de la industria de la fruticultura y que desaparezca el panorama peculiar de esa legendaria ciudad, que siempre ha estado rodeada de árboles frutales, encerrando vistosos jardines y huertos.

Además, con el incremento de los jardines y huertos sería mayor el aliciente que sintieran los viajeros por visitarla, haciéndola

más pintoresca, sin que, por ello, se deje de lado sus importantes y valiosas reliquias históricas.

Lima, 13 de Mayo de 1946.

Luis E. Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ayacucho.

Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Alva y Alva, Angulo, Arce Arnao, Benites, Boza, Brandariz, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Faura, Galván, Gavancho, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Prialé, Reina, Showing y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Es aprobado el proyecto, en revisión, por el que se da el nombre de "Antonio Raimondi" a la Escuela de 2º grado N° 353 de Huaraz y se dispone la construcción de un local monumental para dicho plantel.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Designase con el nombre de “Antonio Raimondi” la Escuela de Segundo Grado Nº 353, de la ciudad de Huaraz y constrúyase un monumento-escuela destinado a la misma, como homenaje al sabio italiano don Antonio Raimondi.

Artículo 2º — Declárase de utilidad pública la manzana ubicada entre la avenida Tarapacá y los jirones Luzuriaga, Francisco Pizarro y San Martín, de la indicada ciudad, y autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda a su expropiación para los efectos de llevarse a cabo la construcción del monumento-escuela a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo para consignar en el Presupuesto General de la República, la partida necesaria al cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Senado

Comisión de Educación

Señor:

La Cámara de Diputados aprobó, en sesión de 19 de noviembre, un proyecto por el cual se designa con el nombre de “Antonio Raimondi”, a la Escuela de segundo grado Nº 353, del cercado de Huaraz y se manda construir un monumento-escuela destinado a la misma.

No puede ser más loable la iniciativa que viene en revisión. La memoria de Antonio Raimon-

di debe ser honrada por el país, en cuanta oportunidad se presente, no sólo como un medio de agradecer a tan ilustre hombre de ciencia la aportación invaluable de su contribución al estudio de nuestros recursos naturales, sino como un estímulo a las generaciones que le hemos sucedido, para que nos inspiremos en su ejemplo en nuestros empeños por servir a la nacionalidad.

Concuerda vuestra Comisión, por ello, en el nombre que se ha escogido para designar la Escuela Nº 353 y en la construcción del monumento conmemorativo. Es la escuela, donde el niño va formando su espíritu, el lugar más indicado para perpetuar la memoria de los ilustres hombres que dieron brillo al país, y para que ese homenaje tenga la aureola del ejemplo.

Por otro lado, haber escogido una Escuela del Departamento de Ancash significa, también, un acierto de los autores del proyecto, ya que Raimondi consagró sus mejores estudios a esa circunscripción de nuestro territorio, radicó muchos años en ella y allí formó su hogar.

Lo expuesto, inclina a vuestra Comisión a pronunciarse porque aprobéis el texto del proyecto que origina este dictamen. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Enero de 1946.

J. A. Encinas. — L. E. Galván. — R. Priolé.

Senado
Comisión de Obras Públicas

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Obras Públicas, un proyecto de ley, presentado por los señores Diputados por las provincias del Departamento de Ancash, en virtud del cual se designa con el nombre de "Antonio Raimondi", a la Escuela de Segundo Grado N^o 353, de la ciudad de Huaraz, y dispone la construcción de un Monumento-Escuela en esa capital, en homenaje a ese insigne naturalista italiano. Asimismo, el proyecto declara de utilidad pública la expropiación de la superficie necesaria para la construcción de dicho monumento conmemorativo y autoriza al Poder Ejecutivo para consignar en el Presupuesto General de la República, la partida necesaria para el cumplimiento de esta ley.

El proyecto así conformado tiende a perpetuar el tributo de admiración y la gratitud que el país debe al sabio naturalista Antonio Raimondi, por su labor inmensamente benéfica en el campo de la ciencia y de la cultura nacional. Con su abnegada dedicación y su predilección por nuestro suelo, puso de manifiesto las ingentes riquezas naturales que él encierra, y con sus estudios abrió un fecundo sendero para ulteriores investigaciones.

Al proyectarse el monumento-escuela, se ha encontrado la fórmula feliz que conjugando un

homenaje a su ilustre memoria, sea al mismo tiempo el recinto que va a irradiar los conocimientos para la formación espiritual y cultural de la juventud.

La ciudad escogida es, igualmente, la señalada para la erección de ese monumento, pues corresponde a la zona del país que él admiró profundamente y alguno de cuyos lugares calificó como el paraíso del mundo.

Por todas estas consideraciones, la Comisión informante opina favorablemente al proyecto en la parte que le respecta y os recomienda que le prestéis vuestro voto aprobatorio. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 14 de Mayo de 1946.

V. Gavancho. — **Héctor Boza.**
— **A. E. Angulo.**

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará por suficientemente discutido, y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

— En la misma forma y sucesivamente, son aprobados los artículos 2^o y 3^o del proyecto.

Se aprueba el proyecto del Ejecutivo por el que se le autoriza a vender los edificios que sirven de residencia a las Embajadas del Perú en Londres y en Santiago, y a la adquisición de otros inmuebles para igual fin.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto.

Lima, 4 de Abril de 1946.

Of. N° 3-O-B/18.

Señores Secretarios del Senado:

Tengo el honor de remitir a ustedes, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a vender los inmuebles de propiedad del Estado que sirven de residencia a las Embajadas de la República en Gran Bretaña y en Chile.

El edificio que se posee en Londres fué comprado en época en que la representación del Perú tenía sólo el rango de Legación, no estando en la actualidad, por sus características y estado de deterioro, en condiciones adecuadas para servir de sede a nuestra representación diplomática en ese país.

En cuanto al inmueble de nuestra Embajada en Santiago, se encuentra ubicado en zona que se está desvalorizando y, además, exige reparaciones muy

costosas, para ponerlo en estado de servir decorosamente para residencia de la Embajada del Perú.

Son estas las consideraciones que tiene en cuenta el Gobierno, para solicitar de esa Cámara se sirva prestar preferente atención a este asunto de interés nacional.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

E. García Sayán.

Proyecto de Ley.

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para vender los edificios, de propiedad del Estado, que sirven de residencia a las Embajadas de la República en la Gran Bretaña y en Chile y para aplicar el producto de esas ventas a la adquisición de nuevas propiedades urbanas para las mismas Misiones.

Lima, 4 de Abril de 1946.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

E. García Sayán.

Senado

Comisión Diplomática "A"

Señor:

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha remitido, rubricado por el señor Presidente de la República, un proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para vender los edificios de propiedad del Estado que sirven de residencia a las Embajadas de la República en la Gran Bretaña y en Chile y para aplicar el producto de esas ventas a la adquisición de nuevas propiedades urbanas para las mismas Misiones.

Fundamenta el Poder Ejecutivo el proyecto, respecto del edificio de Londres, en el hecho de que "fué comprado en época en que la representación del Perú tenía sólo el rango de Legación, no estando en la actualidad, por sus características y estado de deterioro, en condiciones adecuadas para servir de sede a nuestra representación diplomática en ese país".

El Presidente de la Comisión Diplomática que suscribe, ha tenido nueva oportunidad de visitar recientemente en Londres la casa-residencia a que se refiere el proyecto del Poder Ejecutivo, situada en el N^o 65 de Cadogan Square. Esta visita le ha dado la seguridad, que ha transmitido a los demás miembros de la Comisión, de que este edificio es enteramente impropio tanto para residencia oficial, diplomática y social de la Embajada, como para que puedan instalarse en él las oficinas respectivas o cualesquiera otras del

Estado Peruano en la Gran Bretaña.

En primer término, la ubicación de Cadogan Square no ha dejado de ser buena dentro de la ciudad de Londres, pero sí ha dejado de ser conveniente para casas residenciales diplomáticas, que se encuentran hoy menos lejos de las arterias principales, siendo así que en Londres no existe propiamente una sección preferentemente residencial donde se agrupen o se acerquen las residencias diplomáticas. Si bien es cierto que la Legación de Colombia es contigua a la casa peruana de Cadogan Square, no lo es menos que aquella, a pesar de encontrarse en esquina, tampoco reúne las condiciones deseables, objetivamente, para representaciones diplomáticas.

En segundo lugar, la casa en sí misma tiene una fachada angosta y sin atractivo, carece de jardines, es oscura, su instalación eléctrica y de calefacción son deficientes; tiene un ascensor inapropiado y la distribución y prestancia interiores no corresponden ni a una mediocre residencia burguesa.

En tercer lugar, el dominio útil de esta finca fué adquirido por el Gobierno del Perú en el año 1927 por un término de 46 años, o sea hasta marzo de 1973, por la suma de £. 5750 abonada al contado, más el cánón anual (ground rent) de £. 100, estipulado en el contrato original de 1886, que se paga al dueño del dominio directo. Además de

las £ 100 de canon anual, se paga alrededor de £. 250 anuales en contribución fiscal (parochial rates, o sea impuestos locales similares a nuestros arbitrios); £. 9 anuales por seguro obligatorio, según el contrato y alrededor de £. 3 anuales como aportación obligatoria para el cuidado de los jardines de la plaza de uso privado del vecindario.

La representación diplomática del Perú en la Gran Bretaña, por simple relación con las que tienen otros países americanos y sin pretender igualarlos, necesita una casa que corresponda a nuestro deseo de afirmar, si no la importancia, por lo menos la presencia internacional de nuestro país.

La casa en que se encuentran las oficinas de la Embajada y del Consulado, en el N^o 52 de Sloane Street, es, por el contrario, bastante buena para su objeto; y por su ubicación, distribución, estado y ordenamiento, en general sería deseable que el Gobierno la adquiriera. Así tendríamos una sede permanente para nuestra oficina representativa y los archivos de éstas no estarían expuestos a continuas mudanzas.

Respecto del inmueble en Santiago, dice el Poder Ejecutivo que "se encuentra ubicado en zona que se está desvalorizando y, además, exige reparaciones muy costosas para ponerlo en estado de servir, decorosamen-

te, para residencia de la Embajada del Perú".

En efecto, el Presidente de la Comisión Diplomática que suscribe, pudo comprobar, hace pocos meses, la verdad de las afirmaciones del Poder Ejecutivo. La adquisición fué muy buena en cuanto a las condiciones del edificio adquirido y a su precio, en momentos muy favorables para nuestro cambio, pero, en diez años, la ciudad de Santiago se ha desarrollado en dirección distinta de la avenida República donde se encuentra la Embajada del Perú. Los nuevos barrios residenciales de Providencia, Las Leonas y Pedro Valdivia marcan definitivamente la expansión de Santiago para un largo porvenir. Si se dejara donde está la Embajada del Perú, en una de las ciudades en que más nos interesa la importancia exterior de la representación de nuestro país, no podríamos mantener ésta. Por otra parte, el deterioro de la casa de Santiago, con ser grande, es menor que sus necesidades de modernización.

Lo razonable sería, pues, adquirir un nuevo lugar para la Embajada.

Conviene tener presente que, si bien los precios de los inmuebles residenciales han subido, en principio, en todas partes, también en las grandes ciudades es creciente el número de personas que desean vender las grandes y suntuosas mansiones aparentes para Embajadas, porque las

condiciones de vida dificultan su sostenimiento y porque la división de la propiedad hacen incómodo el condominio.

Entiende la Comisión que el propósito del Poder Ejecutivo de aplicar el valor de los edificios de las Embajadas de la República en Gran Bretaña y Chile a la adquisición de nuevas propiedades urbanas para las mismas Misiones, no significa que las compras tengan el monto limitado de las ventas que va a hacerse, sino que el precio de éstas sea parte de las nuevas adquisiciones. Por tal razón, cuyo carácter es obvio, debe agregarse al proyecto del Poder Ejecutivo, el siguiente artículo segundo:

Artículo 2º — La diferencia que pueda existir entre el producto que se obtenga por las ventas a que se refiere el artículo 1º y el valor de las nuevas adquisiciones para las que queda autorizado el Poder Ejecutivo, será cubierta por éste mediante una operación cuyo servicio quede suficientemente garantizado con los mayores ingresos de las rentas consulares”.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión opina por la aprobación de la iniciativa del Poder Ejecutivo con la adición

que indica. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 9 de Mayo de 1946.

Alberto Ulloa. — Héctor Boza. — E. Montagne.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará por suficientemente discutido, y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo 1º.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En la misma forma, es aprobado, luego el artículo 2º y último del proyecto.

No habiendo ningún otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión hasta el lunes 25 a las 5 de la tarde.

Eran las 8 p. m.

Por la Redacción.

José Carlos Llosa G. P.